

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
EL QUISCO

MAT.: Autoriza Modificación presupuestaria que indica.  
EL QUISCO,

2338

N° \_\_\_\_\_ / ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

03 NOV 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Base Legal DS. N°1.759 (H) publicado en Diario Oficial de fecha 06.02.09;
4. El Decreto Alcaldicio N° 2398 de fecha 18.11.2014, que Aprueba Presupuesto y Plan de Salud, año 2015;
5. El Ord. N° 116 de fecha 26.10.2015, de la Directora Administrativa de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación Presupuestaria, en el Presupuesto de Salud Municipal del Año 2015, a fin de cumplir con compromisos adquiridos.-

DECRETO :

- I. Autorizase la siguiente Modificación Presupuestaria al Departamento de Salud, según el siguiente detalle:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	SUB.SUB.ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21	01	001	028	002	Asignación por desempeño en Condiciones Dificiles, Art 28 Ley 19378		2000
21	01	001	009	007	Asignación Especial transitoria Art 45°	750	
21	01	001	019	002	asignación de Responsabilidad Directiva	450	
21	01	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	800	
21	02	001	001	000	Sueldos Base		2000
21	02	001	042	001	asignación Atención Primaria Municipal		2000
21	02	001	009	007	asignación Especial transitoria Art 45°	500	
21	02	001	014	001	Otras Cotizaciones Previsionales	1000	
21	02	001	030	002	Asignación Post Titulo, Art. 42 Ley 19378	500	
21	02	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	2000	
						6000	6000

- II. Remítase copia del presente Decreto a Departamento de Salud y Archivo.  
III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALAN MARIN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA

NCP/MCM/xda.-  
Distribución

- Departamento de Salud.-
- Unidad de Control Municipal.
- Archivo



NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA